



MENDOZA, - 7 MAR. 2019

VISTO:

La Nota CUY:0003162/2019, donde los Consejeros Superiores Franco GELVEZ y Joaquín RODRÍGUEZ COSTANTINO elevan las actuaciones relacionadas con el Paro Internacional de Mujeres (PIM) y movilización, a realizarse el día 8 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de marzo de cada año se conmemora el "Día Internacional de la Mujer" y, en esta oportunidad, existe una convocatoria internacional a un paro de mujeres, en el cual más de cuarenta países van a coordinar acciones en conjunto para visibilizar la lucha en el pliego de reivindicaciones del movimiento de mujeres que se viene gestando desde hace muchos años en Latinoamérica y, particularmente, en nuestro País.

Que, específicamente en Argentina, la desigualdad de género ha desembocado recientemente en una inusitada ola de violencia hacia las mujeres, materializada en una creciente tasa de femicidios, además de otras formas de violencia.

Que esta convocatoria implica un cese de actividades de todas las mujeres en sus espacios de trabajo, hogar y estudio, y que, como universidad pública, es necesario comprometerse con esta problemática desde un rol activo, frente a los diversos sucesos que atraviesa nuestra sociedad debido a la violencia machista y patriarcal.

Que el movimiento de mujeres ha construido en su histórica lucha un pliego de reivindicaciones claras y concretas para comenzar a construir un mundo sin violencia hacia las mujeres.

Que esta Universidad cuenta con una política concreta de prevención y erradicación contra la violencia hacia las mujeres por medio del Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia sexista en el ámbito universitario, además de espacios y políticas de promoción y fortalecimiento de los derechos de las mujeres, como el Programa "MUJERES LIBRES" y la Campaña "NO ES NO".

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas en sesión del día 6 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Adherir a las actividades que se realicen el día OCHO (8) de marzo de 2019, en el marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES.**

**ARTÍCULO 2º.- Justificar la inasistencia del día OCHO (8) de marzo de 2019 a las mujeres que decidan adherirse al paro** al que se hace referencia en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.- Declarar asueto académico y administrativo en el Rectorado a partir de las 16:00 horas del día OCHO (8) de marzo de 2019**, a los efectos de promover y facilitar la participación en la movilización prevista.

**ARTÍCULO 4º.- Delegar en cada Unidad Académica de la UNCUYO la atribución de autorizar**, según estime correspondiente, el asueto para permitir la asistencia a las actividades propuestas.

**ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.**

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 80

AVAL  
bt\_PIM 2019